



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 6.780.-1

MAT.: Aprueba Acuerdo Tripartito de Cooperación entre Agencia Chilena de Eficiencia Energética, Municipalidad de Laja y TECNORED S.A., de fecha 21.07.2016.

Laja, septiembre 02 de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo Tripartito de Cooperación entre Agencia Chilena de Eficiencia Energética, Municipalidad de Laja y TECNORED S.A., de fecha 21.07.2016.
2. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Acuerdo Tripartito de Cooperación entre Agencia Chilena de Eficiencia Energética, Municipalidad de Laja y TECNORED S.A., de fecha 21.07.2016, que establece procedimientos relacionados con la ejecución del proyecto "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO DOS MIL QUINCE - GRUPO NÚMERO UNO LAJA".

2.- ESTÁBLEZCASE como responsable del seguimiento y cumplimiento de este Acuerdo, a la Funcionaria Municipal Sra. Marta Carrimán Henríquez, Profesional a Contrata, Grado 10° de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- SS.MM ✓